C.A.F.E.D.
Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº 358

Callao, 05 de Febrero de 2013

VISTOS:

El Memorándum N° 070-2013-CAFED/CONT, de fecha 05 de Febrero de 2013, de la Sub Gerencia de Contabilidad; el Proveído de fecha 05 de Febrero de 2013, de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 373-2013-CAFED/GPP de fecha 05 de Febrero de 2013 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 358-2013-REGIÓN CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 05 de Febrero de 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 –Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001 de fecha 13 de marzo de 2012, el Presidente del Gobierno Regional del Callao ratifica al Abogado José Julián García Santillán en el cargo de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000030, de fecha 21 de febrero de 2012 se APRUEBA el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), el mismo que en el inciso v). del artículo 20° , es función del Gerente General, Ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED-CALLAO;

Que, mediante Acuerdo N° 025-2012, del Acta N° 012-2012 de fecha 24 de abril de 2012, se acuerda **"APROBAR LA SUBVENCIÓN POR LOS GASTOS UNIVERSITARIOS EXTRACURRICULARES PARA LA ALUMNA JAMANCA RIOS GRACE DIANA, EGRESADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRTUAL N° 5143 – PERÚ"** promoción 2010, con un monto mensual de S/. 600.00 Nuevos Soles mensuales por los nueve ciclos que le faltan para culminar su carrera universitaria;

Que, mediante Informe N° 358-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 05 de Febrero de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión favorable respecto de aprobar como devengado el pago pendiente por la suma ascendente a S/.600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuesto de Ley, a favor de **JAMANCA RIOS GRACE DIANA** correspondiente a la Actividad **SUBVENCIÓN POR GASTOS UNIVERSITARIOS EXTRACURRICULARES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012;**

C.A.F.E.D.
Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao

Que, estando a lo que establece el artículo 20° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; los artículos 35° y 37° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; queda reconocido el derecho de devengados a **JAMANCA RIOS GRACE DIANA** por lo que corresponde expedirse el respectivo pago;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000030, de fecha 21 de febrero de 2012 que APRUEBA el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED); con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y la Gerencia de Desarrollo Educativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR como devengado el pago pendiente por la suma ascendente a S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuesto de Ley, a favor de **JAMANCA RIOS GRACE DIANA** correspondiente a la Actividad **SUBVENCIÓN POR GASTOS UNIVERSITARIOS EXTRACURRICULARES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED